ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

MODALIDAD DE Selección: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PLAZO DE Ejecución: TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS

PERFIL REQUERIDO: Persona natural, con título de formación profesional en el área de ingeniería de sistemas y experiencia profesional superior a 60 meses hasta 84 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista mediante actas parciales por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previo informe de actividades presentado por el contratista y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

1. Definición DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio a través de la **Circular N° 002 del 11 de enero de 2024, modificada por la circular 006 del 20 de agosto del 2024 "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2024",** la cual contiene los lineamientos para cuando el perfil requerido no se encuentre dentro de las escalas señaladas en la mencionada circular, podrá acudirse a un estudio de mercado (cotizaciones o precios históricos), bajo responsabilidad de cada Secretario indicar dentro de los estudios previos las razones que motivan dicha decisión.

Con base en lo mencionado en la circular, para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, La secretaria general en cabeza de la jefe de despacho, definió el presupuesto oficial teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; realizo un estudio de mercado, a través de dos (2) solicitudes de cotización, de las cuales se tomó la de menor valor para definir el presupuesto oficial

DESCRIPCION ACTIVIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 60 MESES HASTA 84 MESES DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MINIMO 48 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	$ 6.000.000	$ 5.500.000	$ 5.800.000

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	628	**SOLICITUD DE CDP:**	799
PROCESO No.	640	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA		
2.	Estudio de mercado		
3.	Análisis del sector		
4.	Matriz de riesgos		
5.	Presupuesto		
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	13 de septiembre del 2024		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	N/A	
	Articulación Planes		
	Nacional	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL	
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 CASANARE CON OPORTUNIDADES	
	Sectorial	N/A	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	
		Pilar	

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**	X	**NO**		**N.A.**	
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Línea Estratégica 4 Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad.						
	Objetivo General: Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial.						
	Concepto	**Concepto**		**Concepto**			
	Línea Estratégica	**Línea Estratégica**		**Línea Estratégica**			
	Sector	**Sector**		**Sector**			
	Programa	**Programa**		**Programa**			
	Código de Producto DNP	**Código de Producto DNP**		**Código de Producto DNP**			
	Subprograma	**Subprograma**		**Subprograma**			
	Indicador de producto del programa	**Indicador de producto del programa**		**Indicador de producto del programa**			
1.3 Articulación herramientas de planeación							
1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA						
1.3.2 Código BPPIM	2024854100005						
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.						
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Servicios tecnológicos						
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Índice de desempeño institucional.						
1.3.6 Actividades del proyecto	Mano de obra calificada en sistemas y/o servicios tecnológicos						

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa			**29 Fortalecimiento institucional**			
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.3.45.4599.1000.2024854100005	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL	11.3.3.1.00.01	R.B. LIBRE DESTINACIÓN - I. C. L. D.	2.3.2.02.02.008	$18.333.333	83162 servicios de administración de sistemas informáticos

	MUNICIPIO DE TAURAMENA					
				VALOR TOTAL	**18.333.333**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		**Unidad de medida**	**Línea Base**	**Meta Cuatrenio**	**Año 0**		**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Acumulado**
					Prog	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	**Prog**	**Ejec**	
Producto	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Número	1	4	1	0	1	0	1	0	1		
Resultado	Índice de desempeño institucional de la política de gestión estratégica de talento humano	Puntaje	89.2%	89.2	89.2	0	89.2	0	89.2	0	89.2		

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	**GÉNERO**		**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**			**GRUPO ETNICO**		**CONDICIÓN**			**SUBTOTALES**	**FUENTE DE LA INFORMACIÓN SISBEN – DANE – DNP - OTRA**
	MUJERES	**HOMBRES**	**RURAL**	**URBANO**	**CENTROS POBLADOS**	**AFROS**	**OTROS**	**DISCAPACIDAD**	**VÍCTIMAS**	**RED UNIDOS**		
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA NOMINA	13.342	13.449	9.512	17.279							26.791	**Dane 2018 proyecciones 2024**

3.3.- Población Atendida		No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	V/lr del contrato / Población Objetivo	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

4.1.1 Antecedentes:

Que el MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Las políticas de Desarrollo Administrativo que establecía la Ley 489 de 1998, cambian su denominación a políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes. Las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se enuncian a continuación: 1. Planeación Institucional 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ***3.*** *Talento humano* 4. Integridad 5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10.Archivos y Gestión documental5 11.Gobierno Digital 12.Seguridad Digital 13.Defensa jurídica 14.Gestión del conocimiento e innovación 15.Control interno 16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17.Mejora Normativa6 18.Gestión de la Información Estadística7 19. Compras y contratación pública.

Por otro lado dentro de las dimensiones de MIPG se encuentra el Direccionamiento Estratégico y planeación, el propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.
La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.
Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1.2. Problemática o Necesidad

Baja capacidad institucional para la gestión rápida de la ejecución de proyectos asociados al sector de gobierno territorial, que busca el fortalecimiento institucional en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)Teniendo en cuenta la necesidad de la implementación de la dimensión direccionamiento estratégico y planeación del programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, en lo concerniente a la implementación de plataformas transacciones de compras públicas en sus diferentes etapas (precontractual, postcontractual) a su vez es imprescindible el cumplimiento de las metas en el

cuatrienio a través de la ejecución de diversos proyectos de inversión, que a su vez deberán cumplir con los ciclos pertinentes, tales como: Pre inversión: cuya finalidad es evaluar la conveniencia de realizar el proyecto e inversión donde se elabora los documentos necesarios para la ejecución del proyecto. Estas acciones deberán realizarse dentro de los parámetros establecidos en las leyes y normas, lo que implica contar con los servicios profesionales idóneos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la cantidad de procesos precontractuales perteneciente al sector de gobierno territorial, se presenta la necesidad de adelantar acciones para orientar y apoyar en la planeación y el seguimiento a los proyectos, desarrollo de la etapa de ejecución, trazabilidad y seguimiento a productos y resultados y articulación entre los diferentes actores que permitan mejorar procesos en función del desarrollo institucional del municipio, para este caso en particular es necesario llevar a cabo procesos de formulación, planificación y estructuración de la contratación que pretende satisfacer los objetivos planteados por la administración Municipal.

4.1.3. Justificación:

Las entidades estatales, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtienen mejores condiciones económicas, aumentos de calidad, mejoras en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado. Para lograr una mayor participación efectiva, las entidades estatales:

- Identifican el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (número o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros).
- utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-.
- Incorporan datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos.

Aunado a lo anterior, las entidades estatales deben fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores, a través de las diferentes plataformas transaccionales donde los procesos son totalmente en línea, es decir que es decir que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física, para la administración los beneficios de estas plataformas son: Acceso a la información en tiempo real, transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación, reducción de costos, desplazamiento, y tiempo, aumento de la competencia, fomento del control social a la gestión pública . Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, las entidades estatales deben aplicar los lineamientos establecidos en la "Guía de Competencia en las Compras Públicas"

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite a las entidades estatales mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en la provisión de bienes, servicio y obras.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Aumentar la implementación de plataformas transaccionales de compras publicas en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y pos contractual).

4.3. Alternativas		
4.3.1 Alternativas Seleccionadas	1.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DEE TAURAMENA.
	2.	

4.3.2. Análisis de las alternativas:

1. Es la única alternativa analizada por cuanto permite el acompañamiento y la ejecución de acciones de la etapa inicial de ejecución de los proyectos del sector Gobierno territorial en procura de satisfacer requerimientos, necesidades y generar valor para la administración municipal y su contribución con la gestión territorial para alcanzar los productos, indicadores y metas, establecidos en el plan de desarrollo vigente.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa prevé desarrollar actividades de: Brindar asistencia técnica en las plataformas transaccionales de compra publica a las dependencias de la Administración Municipal, para los procesos de selección que adelanten, en cada una de sus etapas precontractual, contractual y post contractual, Mantener optimizada y actualizada la configuración de la cuenta de SECOP II y TVEC del Municipio, realizando las acciones necesarias de estructuración, diseño, creación y configuración de los perfiles de usuarios, grupos de usuarios, acceso de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y equipos de proceso, Atender las solicitudes de capacitación que realicen las dependencias en cuanto al manejo del SECOP II y TVEC, brindando la respectiva formación en los temas solicitados, Apoyar, cuando se requiera, la actualización de los procesos, procedimientos y formatos en MIPG en cuanto a la inclusión del manejo del SECOP II y TVEC de cada plataforma para las cuentas oficiales del municipio de acuerdo a la configuración actual o si se presentan actualizaciones., Socializar a las dependencias de la Administración Municipal, la implementación de nuevas mejoras o actualizaciones que haga Colombia Compra Eficiente al SECOP II o TVEC.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con base en la descentralización que le da por derecho autonomía para la gestión. De allí que algunas funciones de los municipios sean las siguientes: Garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos, construir obras, ordenar el territorio, promover la participación comunitaria en el desarrollo de sus intereses, trabajar por el mejoramiento social y cultural de la población.

Ley 617 de 2000

"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes,

provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1°- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta categoría: 80%"

Por lo anterior, es claro, que para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. A través del Sistema General de Participaciones, que está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

Perspectiva Legal

Para la entidad le resulta mas beneficioso realizar la contratación a través de una persona, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

Análisis Financiero

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a los parámetros de referencia de la Circular N° Circular N° 002 del 11 de enero de 2024, modificada por la circular 006 del 20 de agosto del 2024 "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2024", expedido por el señor alcalde Municipal

donde se establece la categoría, requisitos y el valor a devengar por la persona natural a contratar.

Perspectiva organizacional

En la actualidad la Alcaldía municipal de Tauramena tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto con fin de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones legalmente asignadas a cada una de las dependencias. El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá que, a pesar de la autonomía del contratista para llevar a cabo las actividades, pueda coordinar con la entidad la ejecución de las mismas, buscando no sólo la satisfacción de la necesidad, sino que se lleve a cabo conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita.

Perspectiva técnica.
El objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DEE TAURAMENA.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) **Especificaciones técnicas del objeto contractual:**

1. Brindar asistencia técnica en las plataformas transaccionales de compra publica a las dependencias de la Administración Municipal, para los procesos de selección que adelanten, en cada una de sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.
2. Mantener optimizada y actualizada la configuración de la cuenta de SECOP II y TVEC del Municipio, realizando las acciones necesarias de estructuración, diseño, creación y configuración de los perfiles de usuarios, grupos de usuarios, acceso de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y equipos de proceso.
3. Atender las solicitudes de capacitación que realicen las dependencias en cuanto al manejo del SECOP II y TVEC, brindando la respectiva formación en los temas solicitados.
4. Apoyar, cuando se requiera, la actualización de los procesos, procedimientos y formatos en MIPG en cuanto a la inclusión del manejo del SECOP II y TVEC de cada plataforma para las cuentas oficiales del municipio de acuerdo a la configuración actual o si se presentan actualizaciones.
5. Socializar a las dependencias de la Administración Municipal, la implementación de nuevas mejoras o actualizaciones que haga Colombia Compra Eficiente al SECOP II o TVEC.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DEE TAURAMENA.	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

b) **Actividades generales a desarrollar:**

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

c) **Obligaciones del Supervisor**

✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.

✓ Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.

✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VISITA TÉCNICA			
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES			
PERMISOS DERECHO DE AUTOR			
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			
LICENCIAS AMBIENTALES			
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.019 del 24 de noviembre de 2023
OTRAS:			N/A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales. y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o

reglamenten.

Por lo anterior, para ejecutar el objeto en mención se realizará conforme el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios: "3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados...En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". "los servicios profesionales hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista....

Por esta razón, se contratará directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA INGENIERÍA PARA APOYAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA y cuente con la idoneidad (Persona natural, con título de formación profesional en el área de ingeniería de sistemas y experiencia profesional superior a 60 meses hasta 84 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada)

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		3	5.500.000	16.500.000
		10	183.333.33	1.833.333
IVA				
TOTAL				18.333.333

El Municipio a través de la **Circular N° 002 del 11 de enero de 2024, modificada por la circular 006 del 20 de agosto del 2024 "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2024"**, estableció los valores a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo en la estimación tanto los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, así, establece que "cuando el perfil requerido no se encuentre dentro de las escalas señaladas en la presente circular, podrá acudirse a un estudio de mercado (cotizaciones o precios históricos), por lo cual se optó por realizar estudio de mercado a través de cotizaciones: ***Revisar anexo 1: Estudio de mercado que define el presupuesto oficial.***

CATEGORIA	REQUISITOS	HASTA
3	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, TITULO DE ESPECIALIZACION EN EL AREA REQUERIDA, EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 60 MESES HASTA 84 MESES DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MINIMO 48 MESES	5.500.000

	DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			x
2	Mejor calidad			x
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			x
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			x
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			x
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			x
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes.	x		

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

-Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios – verificar idoneidad
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC – verificar idoneidad
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y acta de grado – verificar idoneidad.
- Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión – verificar idoneidad
- Certificado de vigencia de la profesión (si aplica) – verificar idoneidad

Certificación del REDAM
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos (si se requiere)
Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

Nota 1: Será responsabilidad de cada Secretario: 1. La verificación de idoneidad, 2. Requisitos legales para ejercer profesiones y/o oficios y, 3. Demás documentos presentados por los proponentes, que la dependencia considere pertinentes.

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:
título profesional universitario en ingeniería de sistemas, experiencia profesional superior a 60 meses, de los

cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Las certificaciones deberán contener los requisitos mínimos de información que permita de manera clara la verificación de la experiencia, por ejemplo: Entidad contrastante Objeto, Fecha inicial y finalización.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual. Ver anexo análisis de riesgos.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS (Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala".... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados; razón por la cual no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo estará a cargo del jefe de la Oficina asesora jurídica del Municipio de Tauramena Casanare.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA

ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON VO.BO., DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($18.333.333)
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	SEPTIEMBRE 2024
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE 2024

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: **MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO** Cargo: Secretaria General Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA Cargo: Profesional de apoyo Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre:JULIO ROBERT MOLANO Cargo: Profesional Universitario Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA Cargo: Asesor externo OAJ Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:

ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOSNo.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que la experiencia requerida en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se puede presentar	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Seguir los lineamientos y realizar seguimiento a través de la Supervisión	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa prescontractual
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el supervisor en la revisión y aprobación de las actas y/o cuentas	demoras en su radicación o pago	POSIBLE (3)	MAYOR(4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Capacitación a supervisores en procesos de revisión de actas y/o cuentas.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Contratistas y personal vinculado a la ejecución del contrato	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento supervisor	Ejecución

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General

CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, 20 de agosto de 2024

Ingeniero
JOEL BOHORQUEZ BARRERA
Dirección calle 20 N° 25-18 yopal
Celular: 3208575482
Correo: jb_74@hotmail.es
Yopal, Casanare

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por la vigencia 2024.	
	3.2 PLAZO	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía Municipal de Tauramena
	3.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	Los servicios deberán realizarse en el tiempo acordado de la ejecución del contrato.
	3.5 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA, SOPORTES

		DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
	3.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	1. Estampilla pro adulto mayor: 4% 2. Estampilla pro cultura: 0.7% o 2% 3. Estampilla pro deporte 2.5% si aplica
4.VALOR OFRECIDO	El valor para cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos: **Revisar formato anexo** Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).	

Agradeciendo la atención prestada, solicitamos favor allegar la cotización dentro de un (1) día hábil siguiente, al recibo de la solicitud.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA
Profesional de apoyo SGL.

ANEXO 1: ITEMS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$		$
TOTAL						**$**

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado.

Tauramena Casanare, 21 de agosto de 2024

Doctora
MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de Tauramena

ASUNTO: *COTIZACION*

Cordial saludo,

A continuación, presento COTIZACION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS atendiendo a solicitud realizada por su despacho.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

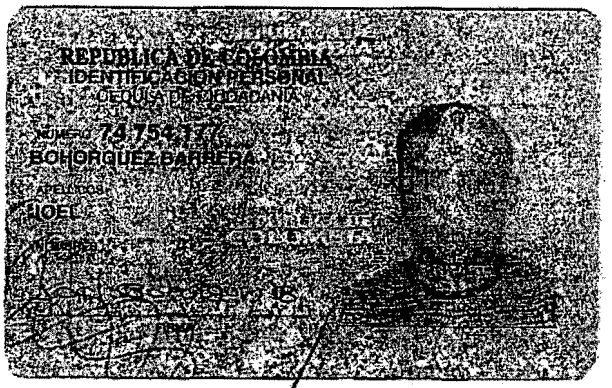
Me permito relacionar conforme al anexo de la solicitud lo respectivo:

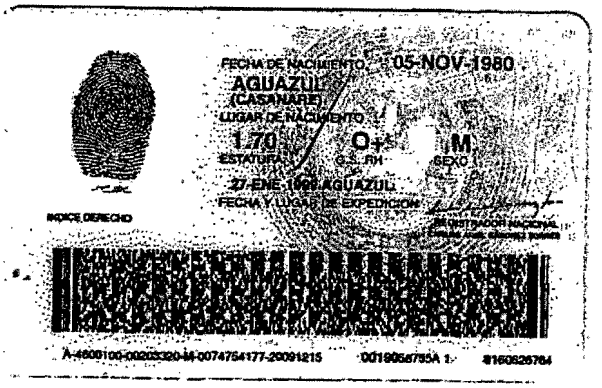
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$6.000.000	$0	$18.000.000
		DIAS	10	$200.000	$0	$2.000.000
TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE						**$20.000.000**

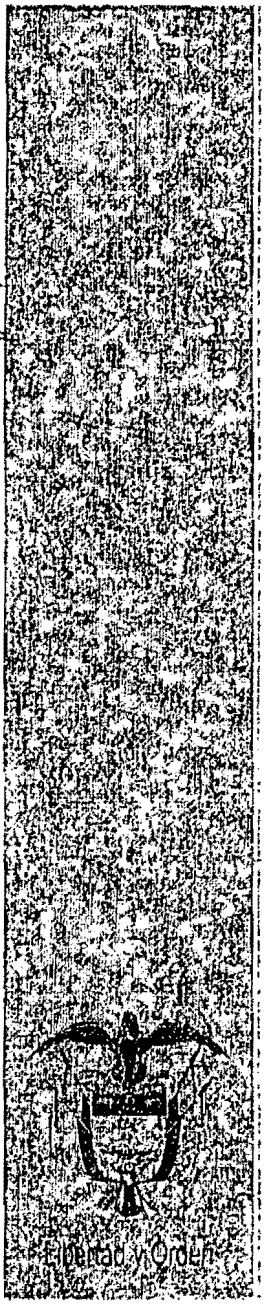
Vigencia de la presente cotización: 31- Dic-2024
Lugar de Ejecución: Alcaldía del Municipio de Tauramena.

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado, que contempla los gastos en los que se debe incurrir para la ejecución del contrato e incluye factores como el IPC (7% a diciembre de 2023) para el cálculo del valor final cotizado.

JOEL BOHORQUEZ BARRERA
Ingeniero de Sistemas
Dirección: calle 20 N° 25-18
Ciudad: Yopal, Casanare


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
NUMERO 74754177
BOHORQUEZ BARRERA
APELLIDOS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1980
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G. S. RH
M
SEXO
27-ENE-1999 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JOEL BOHORQUEZ BARRERA

c.c. 74.754.177

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de Diciembre de 2013
Registrado en el Folio 15221, Libro D002- Acta de Grado Nb. 174

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

17

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821598396

(415)7707212489984(8020) 000001482159839 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 4 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74754177	1999-01-27

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOHORQUEZ	BARRERA	JOEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 25 18

42. Correo electrónico: jb_74@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 7 5 4 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2021-01-01	4 3 2 1	2013-07-17	4 6 5 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 04 - 18 / 09 : 08: 14

La información suministreda a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BOHORQUEZ BARRERA JOEL
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821598396

(415)7707212489984(8020) 000001482159839 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 4 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico 9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MUNDOCOM DIGITAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 25 37 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 1 6 3 8	2 0 1 2 0 3 2 6
168. Teléfono: 3 1 3 8 2 3 7 6 1 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

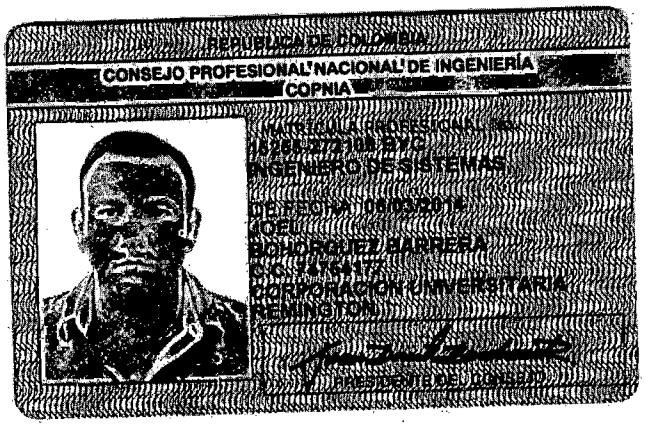
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
INGENIERO DE SISTEMAS
JOEL
RODRIGUEZ BARRERA
C.C. 7476417
CORPORACION UNIVERSITARIA
REMINGTON
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, 20 de agosto de 2024

Ingeniero
ARNOLD BERNAL PARRA
Dirección Calle 14 No. 13-18 Esperanza - Monterrey
Celular: 3112161077
Correo: arnoldbernalp@gmail.com
Monterrey, Casanare

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por la vigencia 2024.	
	3.2 PLAZO	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía Municipal de Tauramena
	3.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	Los servicios deberán realizarse en el tiempo acordado de la ejecución del contrato.
	3.5 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA, SOPORTES

		DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
	3.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	1. Estampilla pro adulto mayor: 4% 2. Estampilla pro cultura: 0.7% o 2% 3. Estampilla pro deporte 2.5% si aplica
4.VALOR OFRECIDO	El valor para cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos: **Revisar formato anexo** Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado **"GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO"**. Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).	

Agradeciendo la atención prestada, solicitamos favor allegar la cotización dentro de un (1) día hábil siguiente, al recibo de la solicitud.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA
Profesional de apoyo SGL.

ANEXO 1: ITEMS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$		$
TOTAL						**$**

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Arnold Bernal Parra

C. C. Nº 86.086.412 de Villavicencio (Meta)
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO
DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 9 días del mes de diciembre de 2010

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 66279
Libro de Registro No. 44
Folio No. 043
Fecha 09-12-2010

Rector | Secretario General | Decano | Coordinador

Tauramena Casanare, 20 de agosto de 2024

Doctora
MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de Tauramena

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente presento cotización de los servicios solicitados, conforme a la solicitud realizada el día 20 de agosto del presente, para la ejecución del servicio durante los tres (3) meses y diez (10) días requeridos, es decir para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA., conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$5.800.000	$0	$20.300.000
		DIAS	10	$193.333	$0	$1.933.333
TOTAL: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE						**$19.333.333**

Vigencia de la presente cotización: Diciembre 2024
Lugar de Ejecución: Alcaldía Municipal de Tauramena.

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado, que contempla los gastos en los que se debe incurrir para la ejecución del contrato e incluye factores como el IPC (7% a diciembre de 2023) para el cálculo del valor final cotizado.

ARNOLD BERNAL PARRA
Ingeniero de Sistemas y Computación
Dirección: Calle 14 No. 13-18 Esperanza
Ciudad: Monterrey, Casanare

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: BERNAL PARRA ARNOLD

ACTA DE GRADO No. ING 154. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 09 días de Diciembre de 2010, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante BERNAL PARRA ARNOLD identificado con C.C No. 86086412 expedida en VILLAVICENCIO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo Investigación con nota Satisfactorio) , para obtener el Título profesional de:

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 4109 de fecha 09 de Diciembre de 2010 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 44, Folio 843 del 09 de Diciembre de 2010.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 09 días de Diciembre de 2010

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892784073

(415)7707212489984(8020) 000001489278407 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 8 6 4 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 8 6 4 1 2	2 0 0 3 0 5 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	PARRA	ARNOLD	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal: CL 14 13 18 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: arnoldbernalp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 6 1 0 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 1 2 0 1	6 2 0 9	2 0 1 0 0 1 1 1	6 8 1 0		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 09 : 57: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL PARRA ARNOLD
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
15202156044BYC
INGENIERO DE SISTEMAS Y
COMPUTACION
DE FECHA 20/01/2011
ARNOLD
BERNAL PARRA
C.C. 9506412
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, 20 de agosto de 2024

Ingeniero
ALEXANDER BENAVIDES CELY
Dirección Dirección: transv 7b no 33-32 yopal
Celular: 3133295137
Correo: alexanderbenavidesc@gmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por la vigencia 2024.	
	3.2 PLAZO	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía Municipal de Tauramena
	3.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	Los servicios deberán realizarse en el tiempo acordado de la ejecución del contrato.
	3.5 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA, SOPORTES

		DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
	3.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	1. Estampilla pro adulto mayor: 4% 2. Estampilla pro cultura: 0.7% o 2% 3. Estampilla pro deporte 2.5% si aplica
4.VALOR OFRECIDO	El valor para cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos: **Revisar formato anexo** Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).	

Agradeciendo la atención prestada, solicitamos favor allegar la cotización dentro de un (1) día hábil siguiente, al recibo de la solicitud.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA
Profesional de apoyo SGL.

ANEXO 1: ITEMS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$		$
TOTAL						**$**

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado.

Tauramena Casanare, 20 de agosto de 2024

Doctora
MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de Tauramena

REFERENCIA: *Cotización*

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, por medio de la presente me permito presentar a continuación, cotización de los servicios requeridos:

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFROMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

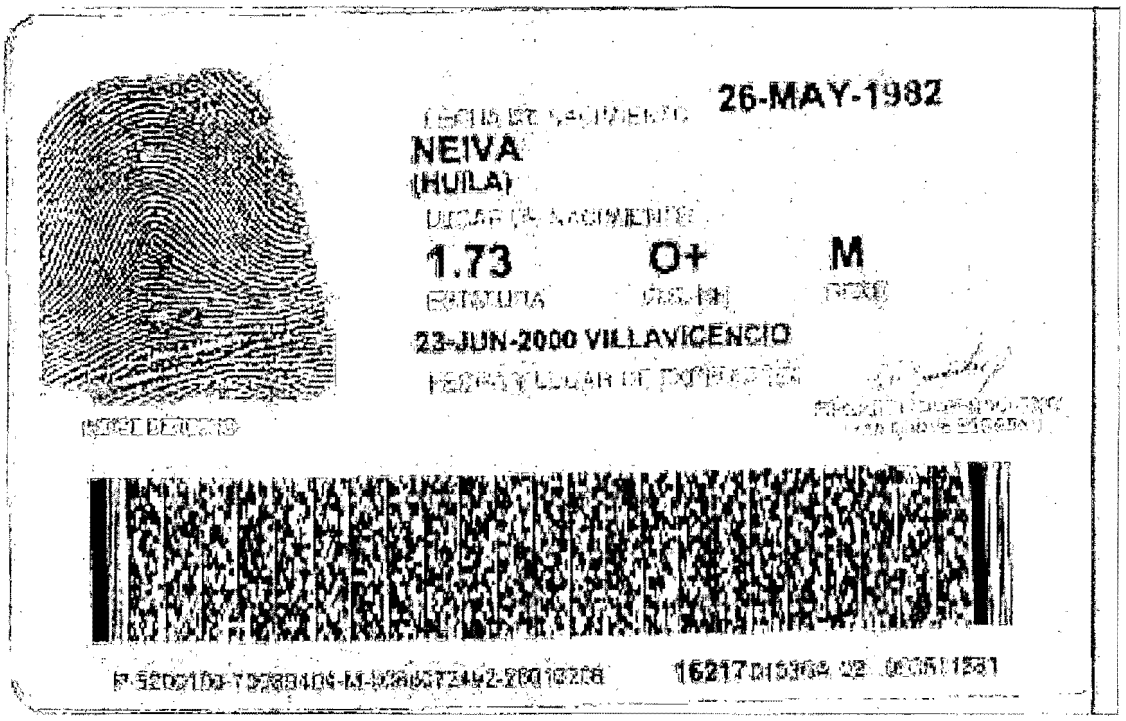
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	3	$5.500.000	$0	$19.250.000
		DIAS	10	$183.333	$0	$1.833.333
TOTAL: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE						**$18.333.333**

Vigencia: hasta 31 diciembre 2024

Lugar de Ejecución del Contrato: Alcaldía Municipal de Tauramena.

Nota: Declaro que la presente cotización no lleva sobrecostos y sus precios se ajustan a los actuales del mercado, que contempla los gastos en los que se debe incurrir para la ejecución del contrato e incluye factores como el IPC (7% a diciembre de 2023) para el cálculo del valor final cotizado.

ALEXANDER BENAVIDES CELY
C.C.: 86.072.492 de V/cio
Dirección: transv 7b no 33-32
Ciudad: Yopal-Casanare
Mail: alexanderbenavidesc@gmail.com
Celular: 313 329 51 37



26-MAY-1982

NEIVA
(HUILA)

1.73 O+ M

23-JUN-2000 VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

86072492
NUMERO

BENAVIDES CELY
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

Alexander Benavides
FIRMA



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

ALEXANDER BENAVIDES CELY

C.C No. 86.072.492 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 179

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO DE REGISTRO No. 1232
FOLIO No. 52
LIBRO No. 3
FECHA Diciembre 15 DE 2006

EL SECRETARIO GENERAL

02804

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 179

EN VILLAVICENCIO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

ALEXANDER BENAVIDES CELY

Cédula Número 86.072.492 Expedida en Villavicencio

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 11194003000500011110O

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **179** REGISTRO Nº. 1232 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. 3 AL FOLIO 52.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR **SECRETARIA GENERAL**

DECANO

02729

THOMAS GREG & SONS